

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 681

FECHA: Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2020

LUGAR: Sesión no Presencial

CITACIÓN: LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de reducción Presupuesto General de la Nación 2020
2. Solicitud de autorización cupo vigencias futuras excepcionales "Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la red férrea a Nivel Nacional" Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
3. Procedimiento de solicitudes al CONFIS

1. Propuesta de reducción Presupuesto General de la Nación 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) se somete a consideración del CONFIS la presentación mediante la cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público previo análisis de la situación fiscal y teniendo en cuenta la coherencia macroeconómica, solicita autorizar la propuesta de solicitud al Consejo de Ministros concepto previo para realizar una reducción al Presupuesto General de la Nación – PGN de la vigencia 2020 hasta por \$7 billones así:

Miles de millones de pesos	
Partidas suspendidas	4.620
Solicitudes de reducción de las entidades	1.517
Posibles solicitudes adicionales	863
TOTAL SOLICITUD AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN PGN	7.000

El CONFIS en su sesión del 3 de febrero de 2020, tomando como referencia la actualización del Plan Financiero 2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Financiero del sector público 2020, recomendó, conforme a la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 26 del EOP, suspender en el SIIF Nación, apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020 hasta por un monto de \$8,5 billones, priorizando en el gasto en inversión, una vez revisadas las disponibilidades. Pese a que la recomendación del CONFIS fue suspender apropiaciones hasta por \$8,5 billones, únicamente se suspendieron \$8,1 billones.

El CONFIS en sesión del 27 de noviembre recomendó levantar la suspensión de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de 2020 por la suma de \$3.546 mil millones para la atención oportuna de mayores presiones de gasto que se generaron durante la emergencia y las ocasionadas por la temporada de huracanes en el territorio insular. Por lo que quedan \$4.620 mm de partidas suspendidas.

Adicionalmente, se incluye \$1.517 mm de partidas propuestas por las entidades, correspondientes principalmente a recursos propios, fondos especiales y otras rentas igualmente afectadas por la coyuntura que motivo la declaración de emergencia económica, social y ecológica en dos oportunidades en la vigencia 2020 y una estimación de posibles solicitudes adicionales por \$863 mm.



De acuerdo con lo presentado, el CONFIS autorizó la propuesta de solicitar al Consejo de Ministros concepto previo para realizar una reducción al Presupuesto General de la Nación – PGN de la vigencia 2020 hasta por \$7 billones, en los términos y montos señalados en la presentación la cual hace parte integral de la presente Acta.

2. Solicitud de autorización cupo vigencias futuras excepcionales “Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la red férrea a Nivel Nacional” Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, somete a consideración del CONFIS, el documento D.G.P.P.N. No. 54/2020, mediante el cual solicita autorización de cupo de vigencias futuras 2021-2022, con recursos propios, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2413-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUTURA - ANI -
PROGRAMA:	2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0002	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDFÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	98.156.606.376
2022	Propios	26.950.510.648

Según lo manifestado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el objeto de la solicitud es adelantar el proceso de contratación de obra e interventoría tendientes al mantenimiento, conservación, vigilancia y operación en los corredores férreos La Dorada – Chiriguaná, Facatativá –Bogotá – Belencito, Puerto Berrio – Cabañas, Ramal Puerto Acapulco y La Caro – Zipaquirá.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes de las contraprestaciones de las concesiones férreas, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993 y el Decreto 888 de 2006, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 del Sector Transporte, respecto la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras 2021-2022, con recursos propios presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No.54/2020, el cual hace parte integral de la presente acta.

Igualmente, se recomienda sugerir al sector Transporte la pronta reglamentación de los artículos 308 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, que incrementará los recursos para ser invertidos en el desarrollo del modo férreo, por el Gobierno Nacional.

3. Procedimiento de solicitudes al CONFIS

La Secretaria Técnica del CONFIS somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el procedimiento de solicitudes al CONFIS, el objetivo de este procedimiento es el de documentar las actividades relacionadas con las solicitudes que se tramitan ante el CONFIS en desarrollo de sus funciones como rector de la política fiscal y

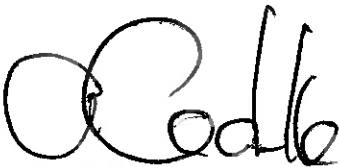
coordinador del sistema presupuestal, para lograr el cumplimiento de las prioridades y metas establecidas por el Gobierno en materia de ingresos y gastos públicos.

De acuerdo con la recomendación de la oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, existen oportunidades de mejora en definición de sesiones no presenciales, realización de reuniones no calendarizadas cada vez que por necesidad se amerite, especificación de miembros que conforman dicho Consejo, ajustar denominación de cargos de los miembros; las cuales se recogen en el procedimiento propuesto.

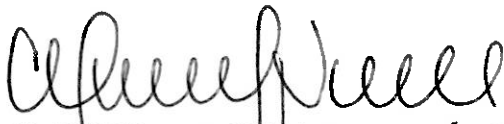
De acuerdo con lo anterior, el CONFIS aprobó el procedimiento de solicitudes al CONFIS, con el fin que la Secretaria Técnica del CONFIS continúe con su trámite ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con base en el orden del día, se relacionan los votos de los siguientes miembros:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>Alberto Carrasquilla Barrera</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Juan Alberto Londoño Martínez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Juan Pablo Zárate</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Luis Alberto Rodríguez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>José Andrés Romero</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Clara Parra Beltrán</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Claudia Marcela Numa</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>
<i>Cesar Augusto Arias</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>2 de Diciembre de 2020</i>



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva
